



RESOLUCION DIRECTORAL N° 00189 - 2012-INIA-OGA

La Molina, 19 NOV. 2012

VISTOS:

El Informe Técnico N° 011-2012-INIA-OGA/OL de fecha 26 de setiembre del 2012 de "Adeudos Comprometidos y no Devengados" y el Informe de la Comisión de Reconocimiento de Adeudos de Ejercicios Anteriores del INIA N° 0011-INIA-OGA/CRAEA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 00144-2012-INIA-OGA del 17 de agosto del 2012. En relación a lo citado se evaluaron los Expedientes Administrativos relacionados al adeudo pendiente de la cancelación a los siguientes proveedores: Estación de Servicios TITAN INVERSIONES TITAN S.R.L., BIO AGRO CENTRO & SUR S.A.C., EMPRESA Y DISTRIBUIDORA LUZMILA E.I.R.L, FERRETERIA MC CENTRAL DE LOURDES CONSUELO MENDOZA SANABRIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE COMPUTO S.R.L., AGROTECNICA SIERRA CENTRAL E.I.R.L., TAI LOY S.A., WARE HOUSE PC E.I.R.L, ENVIROQUIP S.A.C.,y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través del Proyecto: CLIMATICA-CLIPAPA FONTAGRO- "AMPLIANDO LA FRONTERA AGRICOLA DE LA PAPA PARA DISMINUIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO" que se desarrolla en la Unidad Operativa Santa Ana-Huancayo, han ejecutado gastos durante el Ejercicio Presupuestal 2011, que a la fecha se encuentran pendientes de pago;

Que, de acuerdo a la manifestación del Administrador de la Unidad Operativa Santa Ana la falta de liquidez en el Proyecto CLIPAPA- Ampliando la Frontera Agrícola de la Papa para disminuir los Efectos del Cambio Climático, financiado por FONTAGRO adquiridos en el año 2011, y no haber sido cancelado al Cierre de el Ejercicio Presupuestal 2011, cuyo monto asciende a S/.21,148.16 (VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 16/100 NUEVOS SOLES) , solicita se cancele en este periodo, a fin de cumplir con los citados proveedores, de acuerdo al siguiente detalle:

PEDIDO DE COMPRA	ORD.DE COMPRA	SIAF	PROVEEDOR N° FACTURA	FACTURA	MONTO S.
02264	0001484	14037	INVERSIONES TINTAN SRL	002 N° 004767	835.10
02376	0001657	14825	BIO AGRO CENTRO & SUR SAC	005 N° 000628	480.00
02375	0001658	14826	EMPRESA DE INVERSIONES Y DISTRIBUIDORA "LUZMILA" E.I.R.L.	001 N° 000347	410.00
02364	0001659	14827	FERRETERIA MC CENTRAL- De LOURDES CONSUELO MENDOZA SANABRIA	001 N° 005029	1,407.00
02265	0001662	14829	ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE COMPUTO ACCES SRL .	001 N° 006887	1,826.00
02266	0001667	14832	AGROTECNIA SIERRA CENTRAL EIRL	001 N° 000131	1,452.00
02266	0001667	14832	AGROTECNIA SIERRA CENTRAL EIRL	001 N° 000132	1,084.00
02277	0001689	14867	TAI LOY S.A	N°118-0044839	704.06
02810	0001744	14994	WARE HOUSE-PC EIRL	002 N° 000256	2,200.00
03203	0001876	15288	ENVIROQUIP SAC .	N°001-0006594	10,750.00
			TOTAL :		21,148.16

Que, LA COMISION después de una minuciosa revisión y verificación de la documentación que conforma el expediente relacionado al adeudo pendiente de cancelación a los siguientes proveedores: Estación de Servicios TITAN-INVERSIONES TITAN S.R.L., BIO AGRO CENTRO & SUR S.A.C., EMPRESA DE INVERSIONES Y DISTRIBUIDORA LUZMILA E.I.R.L., FERRETERIA MC CENTRAL DE LOURDES CONSUELO MENDOZA SANABRIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE COMPUTO S.R.L., AGROTECNICA SIERRA CENTRAL E.I.R.L., TAI LOY S.A., WARE HOUSE PC E.I.R.L. ENVIROQUIP SAC, en forma colegiada, da la conformidad de la veracidad de los documentos, considerando viable, su reconocimiento como Crédito Devengado por la suma de S/.21,148.16.

Que, en el numeral 37.1 del Artículo 37º de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente previa anulación del Registro Presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que , tratándose de un crédito que afecta a un Ejercicio Presupuestal fenecido, procede reconocer dicha obligación debiéndose tramitar como devengados y afectar a la correlativa 0196 Donaciones, Fuente de Financiamiento (13) Donaciones y Transferencias – FONTAGRO-CLIPAPA, de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003592 de fecha 15 de noviembre del 2012, con las Visaciones de las Oficinas de Logística y Contabilidad de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA, y;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007/EF/77.15 y modificaciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer los adeudos del ejercicio fiscal del 2011, por el importe total de S/ 21,148.16 (**VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 16/100 NUEVOS SOLES**), efectuadas por la Estación Experimental Agraria Santa Ana (Unidad Operativa), a favor de las empresas, montos y montos que se detallan en el siguiente cuadro:

PEDIDO DE COMPRA	ORD. DE COMPRA	SIAF	PROVEEDOR N° FACTURA	FACTURA	MONTO SI.
02264	0001484	14037	INVERSIONES TINTAN SRL	002 N° 004767	835.10
02376	0001657	14825	BIO AGRO CENTRO & SUR SAC	005 N° 000628	480.00
02375	0001658	14826	EMPRESA DE INVERSIONES Y DISTRIBUIDORA "LUZMILA" E.I.R.L.	001 N° 000347	410.00
02364	0001659	14827	FERRETERIA MC CENTRAL- De LOURDES CONSUELO MENDOZA SANABRIA	001 N° 005029	1,407.00
02265	0001662	14829	ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE COMPUTO ACSES SRL	001 N° 006887	1,826.00
02266	0001667	14832	AGROTECNIA SIERRA CENTRAL EIRL	001 N° 000131	1,452.00
02266	0001667	14832	AGROTECNIA SIERRA CENTRAL EIRL	001 N° 000132	1,084.00
02277	0001689	14867	TAI LOY S.A.	N°118-0044839	704.06
02810	0001744	14994	WARE HOUSE-PC EIRL	002 N° 000256	2,200.00
03203	001876	15288	ENVIROQUIP SAC	N°001-0006594	10,750.00
TOTAL :					21,148.16

ARTIICULO 2º.- Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que proceda a efectuar las acciones que correspondan y se proceda al abono del monto considerado en el artículo precedente, a la cancelación de la deuda que se reconoce en el Artículo de la presente Resolución, la misma que formalmente ha devengado.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 00189 - 2012-INIA-OGA

19 NOV. 2012

ARTICULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo al Ejercicio Presupuestal 2012, Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias – D. y T.- 13, Cadena Funcional 04-90023999999-5002209-100009-0017 (0196) , de acuerdo a las siguientes Partidas Específicas de Gastos.:.

ESPECIFICA DE GASTOS	MONTOS S/.
23.13.11	835.10
23.1.10.14	2,536.00
23.16.1.99	657.00
23.1.99.1.99	410.00
23.12.13	88.00
23.15.21	600.00
23.1.11.15	460.00
23.15.11	1,793.00
23.15.12	737.06
26.32.11	2,200.00
26.36.95	10,750.00
23.1.99.11	82.00
TOTAL : S/.	21,148.16

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN